Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000231

Resolución N° 466 /2.018 I.

23 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 125/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" - ID 333.384.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 2 de noviembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	42121607-005	ANTIPARASITARIO INYECTABLE A BASE DE IVERMECTINA DE 50 ML PARA PERROS	Unidad	FRASCO	50	INVERMQUANTEL INYECTABLE	PARAGUAY	30.910	1.545.500
3	51142934-003	ANESTESICO KETAMINA 5%	Unidad	FRASCO	50	KETAGAL	PARAGUAY	64.340	3.217.000
4	51142108-005	KETOPROFENO DE 20 ML.	Unidad	FRASCO	20	FENOGESIC	PARAGUAY	24.500	490.000
6	51102707-005	CLORHEXIDINA DE 1000 ML.	Unidad	FRASCO	50	CLORHEX SPRAY	PARAGUAY	144.530	7.226.500
7	51102722-001	IOP SOLUCION DE 1000 ML.	Unidad	FRASCO	5	NOGERM	PARAGUAY	75.000	375.000
8	12352104-003	ALCOHOL RECTIFICADO DE 1000 ML.	Unidad	FRASCO	10	GAESA	PARAGUAY	19.170	191.700
12	42121604-013	XILACINA DE 20 ML	Unidad	FRASCO	50	XILAGAL	PARAGUAY	26.205	1.310.250
13	42121604-003	ACEPROMACINA DE 50 ML.	Unidad	FRASCO	10	ANICEDAN INYECTABLE	PARAGUAY	23.240	232.400

///...

2 3 MAR 2018

090230

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 466. /2.018 I. 23 MAR 2018

14	51151616-001	ATROPINA DE 50 ML.	Unidad	FRASCO	10	ATROPINA 1% GALMEDIC	PARAGUAY	24.980	249.800
18	42121602-999	HEMOSTATICO (VITAMINA K) DE 20 ML.	Unidad	FRASCO	10	ANTIHEM	PARAGUAY	14.000	140.000
20	42121602-998	EXTRACTO DE HEPATICO DE 50 ML.	Unidad	FRASCO	20	EXTRACTO DE HIGADO GALMECI	PARAGUAY	21.000	420.000
22	12352107-009	LIDOCAINA DE 20 ML.	Unidad	FRASCO	10	ANESTINA	PARAGUAY	17.500	175.000
23	51191602-002	SUERO MULTIVITAMINICO DE500 ML.	Unidad	FRASCO	20	SUERO GALMEVIT	PARAGUAY	20.430	408.600
25	10191509-017	CURABICHERA PLARA AEROSOL.	Unidad	FRASCO	30	CURABICHERAS PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	35.000	1.050.000
								TOTAL	17.031.750

Monto Adjudicado: Gs. 17.031.750.-
Monto CDP: Gs. 102.700.000.-

Así también, se recomienda la Declaración Desierta de los Ítems 1, 5, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 21 y 24, atendiendo lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna……"

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.521, de fecha 16 de febrero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación en la Contratación Directa N° 125/2017 "Adquisición de productos veterinarios, materiales médicos y de laboratorio para la Dirección de Defensa al Consumidor" ID 333.384, a favor de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y declaración desierta de los ítems 1, 5, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 21 y 24, realizadas por la Comisión de Evaluación, para que sean elevadas a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 26, 27, 28, 30 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria y reprogramación del PAC, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 475/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 110; SUB. PR. 2; S.G.O.G. 350; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.031.750. (Guaraníes diez y siete millones treinta y un mil setecientos cincuenta).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 125/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" - ID 333.384.*, a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, con RUC N° 4601610-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación, la suma de Gs. 17.031.750. (Guaraníes diez y siete millones treinta y un mil setecientos cincuenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 466 /2.018 I. 23 MAR 2018

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTOS,** los Ítems N°s. 1, 5, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 21 y 24, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal